

María Elizabeth Pirazán Peña
Edgar Augusto Alarcón Gómez
Abogados

Señor

JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF : PROCESO 11001311001320190101500. SUCESION. JESUS ARTURO
RODRIGUEZ FORERO. 2019-1015

ASUNTO : INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

En mi calidad de Apoderado de la cónyuge supérstite y de dos de los herederos, por medio del presente INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION, SUBSIDIARIO APELACION, en contra del auto del 2 de diciembre de 2020 por medio del cual se decretó el embargo y secuestro de las cuotas partes del inmueble en cabeza del causante.

Lo anterior con la finalidad de que se revoque la providencia y en su lugar se deniegue la solicitud de medidas cautelares.

Represento a la cónyuge supérstite Ruth Elizabeth Burgos y a los herederos María Alejandra y Andrés Arturo Rodríguez Burgos, quienes reuniendo la mayoría de las cuota partes y derechos a distribuir en el sucesorio, no están de acuerdo en que se inmovilicen los bienes relictos.

No es equitativo que por acceder a la solicitud de uno de los herederos, quien en principio tendría vocación para recibir solo una tercera parte de los bienes que le corresponderían al causante luego de liquidada la sociedad conyugal, se perjudique de tal forma a los interesados que representan la mayoría de los derechos a adjudicar.

EN SUBSIDIO APELO

Respetuosamente,



EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ
C.C. # 79'291.799 de Bogotá
T.P. # 67.873 del C. S. de la J.

Avenida 19 No. 5-51 Oficina 702. Teléfonos 2848438 - 311 5381512 - 310 2656651
paasesores@hotmail.com